INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2008
Código del Proyecto	2.07.02
Denominación del Proyecto	Construcciones de la Secretaria de Educación (actual Ministerio de Educación) – Auditoria legal, técnica y financiera
Período examinado	Año 2006
Programas auditados	Programa 81
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (UE 573)
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obra a los requisitos contractuales.
Presupuesto (expresado en pesos)	

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
(Cifras expresadas en pesos)

Inciso	Cred. Original (A)	Cred. Vigente (B)	Variación $ Cred. Original	Ejecutado (C)	% (C/B)
1	0	330.197	330.197	0	0
2	1.170.000	388.459	-781.541	342.518	88.17
3	6.787.000	4.168.861	-2.618.139	3.440.794	82.54
4	34.024.025	72.963.329	38.939.304	60.490.810	82.91
5	37.810.000	37.810.000	0	37.542.154	99.29
Total	**79.791.025**	**115.660.846**	**35.869.821**	**101.816.275**	**88.03%**

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2006

Alcance	La revisión se practicó de la siguiente manera: ✓ *Análisis legal*: o Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra. Teniendo en cuenta las características del universo, 196 contrataciones ($82.963.420,77), se procedió a seleccionar una muestra de 25 expedientes por significatividad económica, objeto de la obra y criterio del auditor, por un total de $ 32.625.517,99; siendo representativa de un 39% del universo. La misma esta conformada por: ▪ 10 Licitaciones Públicas (entre las cuales se encuentra una obra realizada con fondos del BID) ▪ 13 Licitaciones Privadas ▪ 2 Contrataciones Directas o Análisis de las licitaciones dadas de baja. Se procedió a analizar las licitaciones declaradas desiertas o fracasadas durante el período 2006. De acuerdo a lo informado por la DGIMyE el universo se encuentra conformado por 74 proyectos correspondientes al ejercicio auditado; con un total de 90 llamados que resultaron desiertos o fracasados. ✓ *Análisis contable:* ▪ *Carpetas de pago:* se seleccionaron 79 carpetas por un monto total de $ 5.316.912,39 de las cuales se auditaron 70 por un monto de $ 4.253.695,03 lo que representa un 89% de aquellas que incluían cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra legal y técnica**.** ✓ *Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras en todos los casos)*; fueron auditadas 11 obras, es decir un 44% de las contrataciones definidas para el análisis legal.
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de Octubre de 2007 al 23 de Mayo de 2008, iniciándose las visitas de obra el 18 de Marzo de 2008 y finalizando el 20 de Mayo de 2008.
Limitaciones al alcance	De la muestra de los 25 expedientes se pudieron auditar 20 de ellos, resultando los 5 restantes limitaciones al alcance para el equipo de auditoría, por las razones que a continuación se enuncian:

	1) Licitación Privada Nº 52/05 (Expte. N° 55.367/05 Construcciones de sanitarios y refacciones varias Escuela N°4 DE 17) no fue encontrado el segundo cuerpo de la correspondiente licitación; continuando la DGIMyE con su búsqueda. 2) Obra Menor (Expte. N° 67.801/05, Instalación de Gas, Escuela N° 15 DE 9) y Licitación Pública (Expte. N° 18.024/06, Cambio de vidrios, Escuela N° 4 DE 11) fueron informados por la DGIMyE que se hallaban en la Contaduría General. Al respecto cabe aclarar que, según consta en el SUME las actuaciones se encontrarían en la DGIMyE desde el 19/04/07 y 05/04/06 respectivamente. Asimismo la Dirección General de Contaduría informa por nota que los citados expedientes no se hallan en la repartición. 3) Licitación Pública Nº A 02/05 (Expte. N° 64.969/05, Obra Nueva, Jardín de Infantes Nucleados "A" DE 10) se halla en proceso de reconstrucción por la pérdida del segundo y tercer cuerpo. 4) Licitación Pública Nacional (Expte. N° 59.149/03 –BID-Obra Nueva, Escuela Joaquín V. González) se encuentra siendo auditada por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Del total de las 79 carpetas de pago no fue posible auditar 9 de ellas, ya que no fueron puestas a disposición en tiempo y forma por la Dirección General de Contaduría General; las mismas corresponden a los siguientes certificados de obra: - Certificado Nº 1 Expte. 77.517/05 - Certificado Nº 2 Expte. 77.517/05 - Certificado Nº 3 Expte. 77.517/05 - Certificado Nº 1 Expte. 10.919/05 - Certificado Nº 1 Expte. 14.344/06 - Certificado Nº 5 Expte. 14.344/06 - Certificado Nº 8 Expte. 14.344/06 - Certificado Nº 4 Expte. 32.609/05 - Certificado Nº 5 Expte. 32.609/05 6) Con respecto a las carpetas de pago correspondientes al expediente Nº 18.024/06 Contaduría nos informa que a la fecha no ha sido recepcionado el mismo, por lo que no se tramito ninguna orden de pago de esa contratación.

	7) Asimismo, no se pudieron relevar las carpetas de pago correspondientes al Expte. Nº 59.149/03 –BID- por no tener contestación a lo solicitado a la Contaduría General de la Ciudad. 8) De los 10 Presupuestos Oficiales (PO) solicitados por este equipo de auditoria para la realización del análisis respectivo, solo fueron entregados 3 Presupuestos Oficiales (PO), confeccionados por el Depto de Cómputos y Presupuestos.
Aclaraciones previas	*Determinación de cómputos y cotizaciones para la elaboración de los presupuestos oficiales (PO).* La metodología que se detalla es la utilizada por el Departamento de Cómputo y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planificación de la DGIMyE para la determinación de los costos usados en la elaboración de los PO utilizados en los llamados a licitación por esa repartición. 1.- Rubro de Obra a) Se recepciona la providencia del proyecto con sus respectivos Pliegos y Planos remitidos por el Departamento de Proyectos. b) Se procede a realizar el cómputo métrico de cada uno de los rubros del proyecto en base a la documentación en el estado en que ha sido girada. c) Se confecciona una planilla en donde se vuelcan los cómputos métricos obtenidos, en la unidad de medida correspondiente de cada uno de los rubros que componen la obra. 2.- Determinación de precios Se procede a la determinación de precios de los materiales de las siguientes fuentes: a) Consulta telefónica de precios a un listado de proveedores oficiales. b) Consulta por Internet de diversos precios de materiales. c) Consulta de los precios publicados en la Revista Vivienda, para los items: Obrador, Cartel de Obra y Movimiento de suelos. Con esta información se elabora una base de datos, con los correspondientes precios de mercado, de cada uno de los ítems a cotizar. Si los valores cotizados están fijados en precio dólar, se toma como referente para este el valor el dólar dado por el Banco de la Nación Argentina (BNA) 3.- Precio de la mano de obra.

Se toma como referencia los salarios de convenio de la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina (UOCRA)
Planilla de cómputo y cotización (PO)
Con todos los datos anteriores se elabora una planilla de Cómputo y Presupuesto, donde se vuelcan todos los rubros con sus correspondientes cantidades expresadas en su unidad de medida. Se los multiplica por el valor de los materiales obtenidos en el mercado. Una vez determinado el costo, el cual se conforma de la suma del valor del material mas mano de obra, el mismo, es multiplicado por un coeficiente, denominado "coeficiente de pase"
4.- Determinación del coeficiente de pase
Este coeficiente de pase es definido por el Director General de la DGIyE, quien determina los dos primeros componentes de los siguientes datos:
A modo de ejemplo:

a) 15% de Gastos Generales
b) 12,5% de Beneficio de la Empresa
c) 21% de IVA
d) 1,5 de Ingresos Brutos

Estos porcentajes se aplican de la siguiente manera:
Una vez determinado el costo, se le adiciona el 15% de Gastos Generales, a este resultado se le adiciona el 12,5% de Beneficio de Empresa. A este resultado se le aplica por un lado el 21 % de IVA y por el otro 1,5 % de IIBB. Que sumados estos dos al último resultado, queda conformado el coeficiente de pase, para este ejemplo, el coeficiente de pase constituye el 1,55848.
Para el año 2006 el coeficiente de pase utilizado fue del 1,5092, según información recibida del área
Del análisis y comparación sobre los tres presupuestos elaborados por el Departamento de Cómputo y Presupuesto, se pudo determinar que la metodología es adecuada. Y de la comparación con otras metodologías presupuestarias, las diferencias detectadas pueden considerarse dentro de un rango mínimo, y por lo tanto despreciables.
Redeterminación de precios
De acuerdo a lo informado por la DGIMyE, de las 22 contrataciones analizadas, 7 de ellas tuvieron redeterminación de precios tramitando dicha modificación contractual por cuerda separada. El estado actual de los 7 casos de redeterminacion de precios es el siguiente:

a) 2 se encuentran aprobadas
b) 3 han sido observadas
c) 2 se hallan en proceso de revisión

	Por Decreto Nº 1295 (19/07/02) el Poder Ejecutivo Nacional establece la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, determinando lo siguiente: art. 2º "Los precios de los contratos de obra pública, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que los componen, identificados en el art. 4º del presente decreto, hayan adquirido un valor tal que reflejen una variación promedio de esos precios superior en un 10% a los del contrato, o al precio surgido de la última redeterminación según corresponda. Esta redeterminación será aplicable únicamente a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nº 13.064 y sus modificatorias…" Posteriormente mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2/GCBA/03 (14/10/03) y el Decreto Nº 2119/GCBA/03 (10/11/03) la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece el régimen de redeterminación de precios, de características similares al Decreto Nº 1295/PEN/02.
Observaciones principales	**De planificación** Se observa que sobre 86 obras identificadas en el resumen de ejecución de programa del ejercicio 2006 que habían sido planificadas y cuyo crédito original ascendía a $ 47.640.623 no fueron ejecutadas 47,7% (41 obras) por $ 2.480.221 (que representan un 5,20% del total). **Presupuestarias** Se verifico que en el 77% (17 casos) de los expedientes relevados correspondientes a la muestra legal hubo adjudicaciones por montos superiores al Presupuesto Oficial en un valor promedio de 15.9 %. Cabe destacar que dentro de los 17 casos existen tres obras que cuentan con un Presupuesto Oficial Actualizado. **Análisis Técnico. Confección de Proyectos:** En el 63,63 % (7 casos) de 11 obras visitadas, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por: ▪ 3 por relevamiento previo deficiente, ▪ 5 por Proyecto inadecuado **Ejecución de la Obra** En el 81,81% (9 casos) de las obras visitadas, se verificaron trabajos realizados con deficiencias. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente: o 3 obras aun en ejecución o 5 obras terminadas, sin Acta de Recepción Provisoria o 3 obras terminadas, con Acta de Recepción

	Provisoria En el 63,63 % (7 casos) de las 11 obras analizadas, no tienen "Permiso de Obra" emitido por la DGFOC. Es importante destacar, que: ✓ 4 tienen por objeto "Construcción de Obra Nueva"(una de ellas clausurada por la DGFOC por este motivo), ✓ 2 tienen por objeto "Construcción y Refacciones Varias", ✓ 1 tiene por objeto "Instalación eléctrica". **De Legalidad:** No obra en las actuaciones: 1- Actas de Inicio de Obra: En el 40% (8 casos) de 20 aplicables. Asimismo se ha observado que de las 8 licitaciones privadas y contrataciones directas restantes en las que consta esta documentación, en todas ellas (100%) no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares; determinando un exceso promedio de 27 días. 2- Constancia de la Solicitud de Gastos: En el 30% (6 casos) de 20 aplicables. Asimismo corresponde aclarar que en el 14,30% (2 casos) de 14 aplicables la fecha que consta en la solicitud de gastos es anterior a la del acto administrativo del llamado; no cumpliendo de esta manera con la secuencia del proceso licitatorio. **Contrataciones dadas de Baja** Se observó en el 16,6% (3 casos) de 18 aplicables, que existe una demora por parte de la Dirección General (que oscila en 112 días promedios) entre la presentación de las ofertas y el momento en que se realiza la correspondiente adjudicación. Por tal motivo las empresas preadjudicatarias retiraron el mantenimiento de sus ofertas, debido a los aumentos acaecidos durante ese periodo. Como consecuencia se dejo sin efecto la licitación. En el 70% (7 casos) de los 10 establecimientos visitados se constató que el objeto de la contratación aún se encuentra sin resolver.
Conclusiones	Se verifico en el período auditado, una subejecución del 16,97%, que si bien resulta inferior a la del ejercicio anterior (46,86%), denota una reiterada deficiencia en la ejecución de la planificación presupuestaria. Del relevamiento de las actuaciones pudo verificarse la demora (de varios meses) que existe entre la elaboración de los presupuestos oficiales, la presentación de las ofertas, el acto administrativo del llamado y la correspondiente adjudicación; lo cual conlleva, en muchos casos, al retiro del mantenimiento de la oferta, como así también a la necesidad de actualizar los precios

	de la contratación. Con respecto a la ejecución de proyectos de obra para refuncionalizar y/o acondicionar un establecimiento existente, es importante, que quienes proyecten lo hagan utilizando documentación que represente la realidad, verificando previamente la veracidad de la documentación y la factibilidad del proyecto, con el fin de minimizar al máximo los adicionales de obra. Es de hacer notar, que en el 63.63% de las obras analizadas fueron iniciadas y algunas de ellas finalizadas sin el correspondiente Permiso de Obra, existiendo una clausurada por la Ex Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro (DGFOC) por tal motivo. Con respecto a la “calidad de las obras” visitadas, cabe destacar una vez mas, que lo verificado in situ no corresponde a las exigencias solicitadas por los pliegos en un 81,81%; siendo importante lograr el cumplimiento exhaustivo de todo lo allí normado.